

**LEY N° 4.779**

**DEL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** el "Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia de Corrientes", suscripto el 30 de diciembre de 1992 entre el Ministerio de Educación de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional y la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, en representación de la Provincia, que fue complementado y ratificado con fecha 09 de agosto de 1993.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los dieciseis días de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Ismael Cortinas	Dr. Lazaro a. Chiappe
Presidente	Presidente
H. Camara de Diputados	Honorable Senado

Dr. Roberto Gomez Cullen	Dr. Carlos Maria Regunaga
Secretario	Secretario
H. Camara de Diputados	Honorable Senado